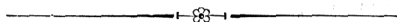


## EXPOSICIONES AGRÍCOLAS Y CONCURSOS LITERARIOS



La Diputación de Guipúzcoa, en sus últimas sesiones, ha adoptado, entre otros, un acuerdo que estimamos de la mayor importancia para el bienestar y prosperidad de nuestra amadisima tierra, en la cual la población agrícola constituye el nervio, el eje, la parte subsistente de la sociedad.

La celebración de concursos anuales, y la concesión de premios á los que más se distingan en los diversos ramos que abarcan la agricultura y ganadería, serán seguramente medios eficaces para que nunca decaiga aquí, sino que por el contrario, prospere cada día y mejore el sistema de cultivo de la tierra.

Realzados estos concursos por la belleza que prestan siempre los certámenes literarios, y cuanto se refiere á la vida del espíritu, pueden ser medios poderosos para mantener palpitante y vigoroso el sentimiento euskaro, y conservar el sello característico que distingue á nuestra raza.

La unanimidad con que la Diputación ha adoptado el pensamiento es prenda segura del unánime aplauso con que será acogido por el país.

No solo las clases agrícolas han de ser las que encuentren beneficiosa la celebración de estos concursos. Los industriales no han de recibir, seguramente, con menos satisfacción, el acuerdo.

Entre los dignísimos diputados provinciales que lo propusieron aparece cabalmente el primero uno de los más conocidos y respetables industriales de Guipúzcoa: el Sr. D. Manuel Lizariturry, cuyo amor á la Euskal-Erria es de las cosas que, por evidentes, no necesitan ser encarecidas, según lo tiene demostrado en distintas ocasiones.

Véase, á continuación, la circular que la Comisión provincial ha

dirigido á los pueblos de Guipúzcoa, en cumplimiento del mencionado acuerdo:

La Excma. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes, aprobó la siguiente proposición:

«Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa.—Excmo. Sr.—La historia de las Diputaciones forales, cuyos actos tantas veces se citan para justificar iniciativas y conservar tradiciones muestra á la acción de la Diputación provincial un campo propio para ejercitarla con provecho del interés general.

Los suscritos se refieren á la riqueza agrícola, elemento capital en muchas comarcas y causa importante en todas, de la pública prosperidad, que la Administración en sus diversos organismos esta encargada de promover. No es fácil empresa impulsar el desenvolvimiento de los intereses agrícolas, variados y complejos, ni es uno el camino que conduce al logro de este fin; pero ni la dificultad de la empresa debe producir desmayos, cuando se ofrecen probabilidades de alcanzar algún resultado, ni hay razón para prescindir de un medio, si este es probado, bajo el pretexto de que el éxito completo solamente se puede obtener mediante la acción combinada de los diversos factores interesados en el problema.

Escoger el más eficaz con menos sacrificio para la Provincia, será en este caso el objeto de la cuestión.

La provincia de Guipúzcoa, que ha mirado con especial atención el fomento de la riqueza agrícola, acordó en las Juntas de Elgoibar, celebradas en el año de 1856, establecer en Yurramendi, Tolosa, una casa-modelo de labranza bajo la dirección de inteligentes jóvenes á quienes había procurado la conveniente preparación científica en la Escuela Agrícola de Grignon, Francia.

Once años subsistió la casa-modelo, y es justo reconocer que la ganadería recibió no escasos beneficios, y si el cultivo no los reportó en la misma escala, fué debido á deficiencias de la fundación.

No era la casa-modelo la única forma en la que la Provincia velaba para el desarrollo de este importante ramo de la riqueza: juntamente con ella, que impuso el dispendio de 721.261,91 reales hasta su supresión en las Juntas de Oñate del año 1867, existían las exposiciones regionales de ganadería, cuyo presupuesto se fijó en las mismas Juntas de Oñate en 24.000 reales; y además la Provincia sostenía paradas de ganado vacuno y de cerda, cuya utilidad debía estar acreditada, toda

vez que las repetidas Juntas dispusieran dotar las existentes y crear las que estimaran convenientes de ganado vacuno y de cerda, así extranjero como del país, adquiriendo sementales dentro ó fuera de la provincia.

Dedúcese de lo expuesto las siguientes conclusiones: 1.<sup>a</sup> que la provincia de Guipúzcoa dedicaba al mejoramiento del cultivo y de la ganadería un crédito considerable, que en la época en que subsistió la casa-modelo no bajada de 18.000 pesetas anuales; 2.<sup>a</sup> que al mantener y estimular las exposiciones regionales y paradas de sementales, al mismo tiempo que suprimía la casa-modelo, se pronunciaba resueltamente en favor de este sistema.

Con estos ejemplos recogidos en el seno de la misma representación guipuzcoana, puede asegurarse que es siempre obra útil y provechosa la que se encamina al fin propuesto por los suscritos: que es en los tiempos actuales mas provechosa, porque siendo más viva la lucha por la existencia y mayor el esfuerzo que las industrias han menester para conquistar ó conservar mercados, tienen mas necesidad los productores de que la Administración, en la esfera de su acción, los auxilie y proteja; y en fin, que el sistema de exposiciones ó concursos en que se mezcla la teoría con la práctica, aunque dando preferencia á la practica, por ser la enseñanza que mejor se percibe y con mas facilidad se asimila, aquella que se ofrece á los sentidos, es el mas adecuado para alcanzar resultados con el menor dispendio.

Todavía, para justificar esta decisión, podriase añadir que la práctica de las exposiciones no ha sido derogada por ningún acuerdo, y que es hora de que se cierre un paréntesis impuesto por las tristes circunstancias que todos recuerdan.

Además, los concursos, considerados no ya como estímulos para el mejoramiento de la producción, sino simplemente como fiestas del trabajo y de la constancia, tienen, entre otras ventajas, la muy halagadora para todo corazón guipuzcoano, de ser, en cierto modo, una restauración de la tradición foral de las Juntas, las cuales eran motivo para que el país se congregara anualmente en un pueblo determinado, poniéndose en relación con la representación más alta de la Provincia.

A este fin se propone que simultáneamente con los concursos se celebren Juegos florales euskaros, no solo para darles amenidad, sino principalmente como medio de conservar las costumbres típicas del país, estimular el cultivo de su idioma y literatura, y aún de enalte-

cerlos rindiendo justo tributo á un sano regionalismo que consiste en honrar lo propio sin deprimir lo ajeno.

Es indudable que estas fiestas, á la par de instructivas, educadoras y de gran utilidad para los intereses generales, ofrecerían grandes atractivos, realizadas con los auxilios que los pueblos les prestaran, escogiendo para su celebración aquellos días en que acostumbran celebrar sus populares festejos.

No se propone desde luego la forma concreta que ha de revestir el pensamiento de los concursos.

Es vastísimo el campo á que se extiende la riqueza agrícola: el cultivo de cereales, la selvicultura, horticultura, jardinería, ganadería, cría de aves de corral y las industrias derivadas de la agricultura y ganadería, como la fabricación de quesos, mantequilla, sidra, etc., son asuntos que reclaman seria atención, sin que se pueda decir desde luego cuáles de estos ramos merecen la preferencia ni cuáles los medios que en cada uno deben emplearse para obtener los mejores resultados.

Mucho podrá ilustrar á V. E. la información pública que se propone, á la que cabe esperar, proporcionarán grandes luces las personas prácticas y competentes en las varias manifestaciones de la agricultura.

Fundados en las consideraciones que preceden, los que suscriben tienen el honor de someter á su deliberación la siguiente proposición:

## **B A S E S**

1.<sup>a</sup> Bajo el patronato de la Diputación provincial, se celebrarán concursos anuales de agricultura, ganadería é industrias domésticas relacionadas con la agricultura y ganadería.

2.<sup>a</sup> Para la ejecución de este pensamiento, la Comisión provincial abrirá por el plazo de un mes, anunciándola con la debida anticipación, una información pública en la que serán oídos por escrito los agricultores y ganaderos y cuantas personas en general quieran exponer sus opiniones, acerca de los productos agrícolas y semovientes en que han de recaer los premios, número y cuantía de estos, regla que debe presidir en su concesión, atendida la naturaleza del suelo guipuz-

coano y utilidad que á la riqueza del país ofrecen dichos productos y semovientes, exposiciones teóricas de sistemas de cultivo y cría de semovientes, composición de los Jurados y cuanto estimen conducente al fomento de la riqueza agrícola y pecuaria de Guipúzcoa.

La Comisión provincial pasará esta información á una Comisión especial que ella elegirá al anunciar la información, compuesta de siete ó nueve personas competentes en los ramos de agricultura y ganadería, y en vista de las conclusiones que ésta emita, la Comisión provincial presentará a las próximas sesiones de Abril un programa completo de los concursos.

3.<sup>a</sup> Los concursos se celebrarán anualmente en uno de los pueblos que la Diputación elija, atendida la importancia y la situación como centro de región agrícola.

Se guardará entre ellos un turno riguroso, según el orden que fije la Diputación.

4.<sup>a</sup> Con la necesaria antelación, la Diputación ó Comisión provincial se pondrá de acuerdo con el Municipio donde haya de celebrarse el concurso anual, acerca de la época en que haya de verificarse y medios que el Ayuntamiento facilite para el mayor esplendor del acto.

5.<sup>a</sup> A fin de procurar la conservación de las buenas costumbres del país y estimular el cultivo de su idioma y literatura, se celebrarán juntamente con los concursos, fiestas euskaras.

A este efecto, la Diputación procurará el auxilio del Consistorio de Juegos florales, y se entenderá cada año con esta Corporación acerca de los premios que se han de ofrecer y objetos sobre que han de versar.

6.<sup>a</sup> Terminado el certamen, la Diputación publicará una Memoria expresiva de los actos verificados, resultados obtenidos en el concurso y progresos alcanzados en los ramos de agricultura y ganadería.

También publicará el trabajo ó trabajos relativos al concurso ó Juegos florales que el Jurado respectivo considere dignos de publicidad.

7.<sup>a</sup> La Diputación consignará en sus presupuestos un crédito que no excederá de 10.000 pesetas para premios y gastos que originen los actos de que se ha hecho mención.

8.<sup>a</sup> Los pueblos, por su parte, coadyuvarán al mayor esplendor de dichos actos, ya por medio de festejos ó la mejor organización de los concursos, con la suma que acuerden.

San Sebastián, 12 de Noviembre de 1894.—Manuel Lizariturry.—Juan Bautista Ichaso-Asu.—Eladio de Segura.—Ignacio de Lardizábal.—Nicolás Guerendiain.»

Y á fin de que la Comisión provincial pueda redactar con la debida oportunidad el programa de los concursos, según el encargo recibido de la Excm. Diputación, abre por la presente circular la información pública á que se refiere la base 2.<sup>a</sup> de la proposición aprobada, invitando á las personas que deseen prestar el concurso de sus conocimientos á la laudable obra iniciada por la representación de la Provincia, se sirvan dirigir sus contestaciones á la Secretaría de esta Corporación, bien directamente ó por mediación de los Sres. Alcaldes, en todo el mes de Enero próximo, que es el plazo que se señala para dicha información.

La Comisión provincial ruega á V. disponga se dé la mayor publicidad á esta circular.

Dios guarde á V. muchos años. San Sebastián 22 de Noviembre de 1894.—El Vicepresidente, JUAN ECHEVERRÍA.— El Secrerario, JOAQUÍN DE URREIZTIETA.

Sr. Alcalde de...

